



# CONCEJO MUNICIPAL PITALITO



Ro

## ACUERDO 012

(27 MAR 2014)

### "POR EL CUAL SE OTORGAN UNOS INCENTIVOS POR PRONTO PAGO AL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, ALUMBRADO PÚBLICO Y SE CREAN OTROS INCENTIVOS PARA MEJORAR EL INGRESO Y MITIGAR EL IMPACTO SOCIOECONÓMICO GENERADO POR EL PROGRESO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL URBANA DEL MUNICIPIO DE PITALITO

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PITALITO HUILA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Artículo 313 Constitucional, la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012 y demás normas pertinentes y concordantes

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Otorgar un incentivo fiscal transitorio de pronto pago del impuesto unificado de la vigencia 2014, en un equivalente del 80% de descuento así: el 50% como incentivo por pronto pago y 30% como incentivo para mejorar el ingreso y mitigar el impacto socioeconómico generado por el proceso de actualización catastral, a los contribuyentes con predios urbanizables no urbanizados y urbanizados no edificados del área urbana que tengan una tarifa igual al 20 por mil y 33 por mil y que cancelen la totalidad del impuesto liquidado hasta antes del 30 de junio de 2014, así:

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Otórguese un incentivo fiscal por pronto pago del impuesto predial unificado de la vigencia 2014, en un equivalente al 30% de descuentos a los contribuyentes con predios urbanos no descritos en el Artículo anterior, y que cuyo incremento haya sido igual o superior al 100% en su obligación a pagar y que cancelen la totalidad del impuesto hasta el 30 de junio de 2014, conforme al Acuerdo Municipal 001 de 2014.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Otorgar un incentivo fiscal transitorio de pronto pago del impuesto de alumbrado público de la vigencia 2014, en un equivalente del 50% de descuento a los contribuyentes que se les liquide el alumbrado público con base en el impuesto predial y que cancelen la totalidad de su impuesto hasta el 30 de junio de 2014.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Para aquellos contribuyentes que hayan cancelado el impuesto predial unificado de la vigencia 2014, de predios urbanizables no urbanizados, urbanizados no edificados y predios urbanos edificados y que por la condición del predio sea acreedor de alguno de los anteriores incentivos, podrá solicitar se abone o compense en esta o para la siguiente vigencia el saldo que resulte a su favor en aplicación del incentivo aquí establecido, debiendo solicitarlo ante la Secretaría de Hacienda Municipal hasta antes del 30 de noviembre de 2014.



# CONCEJO MUNICIPAL PITALITO



**PARÁGRAFO:** Queda a cargo de la Secretaría de Hacienda Municipal, hacer una amplia y suficiente difusión por medios locales de comunicación de la facultad otorgada en el presente Artículo y notificar por medio de oficios a quienes ya cancelaron.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Ordénese a la Secretaría de Hacienda Municipal realizar los ajustes necesarios al sistema de información para la aplicación inmediata a los presentes incentivos.


**ARTÍCULO SEXTO.-** El Contribuyente no podrá solicitar la concurrencia de descuentos por pronto pago aquí establecidos.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** El presente Acuerdo deroga las disposiciones que le sean contrarias y rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

## PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal ÁNGEL MARÍA MOLINA VEGA, de Pitalito Huila, hoy 21 de marzo de 2014.

  
**WILFRED TRUJILLO TRUJILLO**  
Presidente

  
**CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA**  
Secretario General

**EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE PITALITO HUILA**

### HACE CONSTAR QUE:

El presente Acuerdo fue debatido en dos (2) sesiones diferentes así:

PRIMER DEBATE:	18 de marzo de 2014.
SEGUNDO DEBATE:	21 de marzo de 2014.
COMISIÓN:	Segunda.
PONENTE:	Concejal JAIRO BOLAÑOS GARCIA.

  
**CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA**  
Secretario General

El presente Acuerdo fue iniciativa del Doctor PEDRO MARTÍN SILVA, Alcalde Municipal.



**CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA**  
Secretario General


Hoy pasa al Despacho de la Alcaldía Municipal para su sanción y publicación.

Pitalito, 27 de marzo de 2014.



**CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA**  
Secretario General

F. Escobedo T.

	SECRETARIA PRIVADA	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 1 de 1
	SANCION ACUERDO	VERSIÓN: 1	

**SECRETARIA PRIVADA**

Pitalito Huila, 27 de Marzo de 2014.

En la fecha se recibe el presente Acuerdo, emanado del Honorable Concejo Municipal, para el Despacho del señor Alcalde Municipal. PROVEA.

  
**MARTHA CECILIA VASQUEZ TRIANA**  
 Secretaria Privada de Despacho

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE PITALITO HUILA**

Pitalito Huila, 27 de Marzo de 2014.

En la fecha SANCIONESE Y PUBLIQUESE el presente Acuerdo en la Cartelera Municipal, envíese a Sección Justicia Departamental, Unidad de Asistencia Legal, Gobernación del Huila, para su revisión. CUMPLASE

  
**JORGE ENRIQUE MOTTA CARVAJAL**  
 Alcalde Municipal (E)

Proyectado por: CLAUDIA ELIANA BOLAÑOS CAMERO	Aprobado por: MARTHA CECILIA VASQUEZ TRIANA
Firma: 	Firma:
Nombre CLAUDIA ELIANA BOLAÑOS CAMERO	Nombre: MARTHA CECILIA VASQUEZ TRIANA
Cargo: Auxiliar Administrativa	Cargo: Secretaria Privada de Despacho